



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
SECRETARÍA GENERAL  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución Ministerial

No. <sup>823</sup>.....-2006-MIMDES

Lima, 27 OCT. 2006

Vista, la solicitud remitida por la Directora Ejecutiva de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo ACED, con fecha de recepción 12 de setiembre del 2006, a través de la cual solicita la modificación de Resolución Ministerial;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 059-2006-MIMDES de fecha 01 de setiembre del 2006, se aprobó la donación efectuada por la entidad donante Samaritan's Purse, con sede en la ciudad de Boone - Carolina del Norte, Estados Unidos de América, consistente en siete mil doscientos (7,200) cartones conteniendo cada uno 14 cajas de regalos, con un peso de 156,491.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo ACED;

Que, a través de la Notificación No. 118-3D1320-2006-000897, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria Marítima del Callao solicita a la donataria que cumpla con presentar la rectificación de la Resolución Ministerial No. 059-2006-MIMDES, debido a la diferencia existente entre el valor FOB consignado en la mencionada Resolución y la manifestada en la Declaración Única de Aduanas No. 118-2006-10-005839-01-1-00;

Que, por el documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo ACED solicita al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, la modificación de la Resolución Ministerial No. 059-2006-MIMDES a fin de que se consigne como valor FOB de la donación la cantidad de US\$ 81,450.00 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) tal como consta en la Declaración Única de Aduanas No. 118-2006-10-005839-01-1-00, debido a que no gestionó oportunamente la modificación respectiva;

Que, a través del Informe No. 075-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES considera procedente la modificación de la Resolución Ministerial No. 059-2006-MIMDES de fecha 01 de febrero de 2006;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF y Decreto Supremo No. 011-2005-EF;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MIRIAM GARCÍA DAVILA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Modificar el Primer Considerando y el Artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 059-2006-MIMDES de fecha 01 de febrero de 2006, en el extremo referido a que el valor FOB asciende a US\$ 81,450.00 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

**Artículo 2.** - Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**VIRGINIA BORRA TOLEDO**  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social

